



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 22/05625	2014-81-1140-00142	12/08/2022

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Compra por Excepción N° 2022-100 llamando a interesados en adquirir inmuebles propiedad de la Intendencia ubicados en la Localidad Catastral de Ciudad de La Costa, tramitada en expediente 2014-81-1140-00142;

RESULTANDO:

I) que por Resolución N° 21/07235 del 3 de diciembre de 2021, el Sr. Intendente declara desierta la Licitación Pública Nacional N° 100-2017 dejándola sin efecto parcialmente y en forma definitiva respecto al Centro de Convenciones y Recinto Ferial, y por el mismo acto administrativo dispone el procedimiento de venta directa de dos (2) predios propiedad de la Intendencia al amparo del art. 33 literal D) numeral 2 del TOCAF, en las mismas condiciones de precio, forma de pago y destino del producido;

II) que en su oportunidad se solicitó anuencia de precepto a la Junta Departamental, para desafectar del uso público parte de un padrón del espacio libre contiguo al Arroyo Carrasco para su enajenación, la que fue otorgada por Resolución N° 2754/2015 del 26 de febrero de 2015 por el Órgano Legislativo Departamental;

III) que el objeto del presente llamado es el venta de 2 inmuebles, empadronados actualmente con los números 47.526 y 47.527 de la Localidad Catastral Ciudad de La Costa, que formaban parte del espacio libre, debiendo establecer el destino y uso a dar a los bienes;

IV) que la oficina de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales con la adaptación del pliego de condiciones particulares que rige la contratación, realiza los trámites del procedimiento correspondiente y fija fecha de recepción y apertura de ofertas para el 7 de junio de 2022 (actuación N° 90);

CONSIDERANDO:

I) que se presenta una única propuesta por parte de EDILICA GROUP S.R.L., ofreciendo la compra de los dos bienes;

II) que el Coordinador del Gabinete Territorial, considera que la propuesta económica del oferente para comprar los padrones propiedad de la Intendencia es adecuada y se ajusta al pliego

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones estudia las actuaciones, el pliego, la propuesta desde el punto de vista económico y del proyecto a gestionar propuesto y recomienda la adjudicación por considerar la conveniencia de la misma a los intereses de la Administración, de acuerdo a lo informado en actuación N° 95;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto , y a las normas establecidas en la Ley 9.515 y el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- ADJUDICAR el procedimiento de Compra por Excepción N° 2022-100 llamando a interesados en adquirir los inmuebles propiedad de la Intendencia objetos del mismo, ubicados en la Localidad Catastral de Ciudad de La Costa, a la propuesta de EDILICA GROUP S.R.L., de acuerdo a los informes correspondientes.-

2.- ESTABLECER que la presente adjudicación se realiza ad-referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría General, Coordinación de Gabinete Territorial, y siga a la Dirección de Recursos Materiales y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 22/00482 el 12/08/2022

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**